COPIA CERTIFICADA AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR- 002
NA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPANIA IMPORTADORA
AUTOMOTRIZ E.GUZMAN"IMAEG"
C. LTDA.- C U A N T I A:-
S/.4'250.000.oo.- En la
ciudad de Guayaquil, Repú-
blica del Ecuador, a los
veintidos dias del mes de
agosto de mil nove-
cientos noventa y cinco,
ante mi, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,
Abogada y Notaria Pública Décimo Tercera de
este Cantón, comparece el señor EDUARDO -
ANTONIO GUZMAN LOAYZA, de estado civil casado,
de profesión Ejecutivo, a nombre y en
representación de la Compañía IMPORTADORA
AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C.LTDA., en su
calidad de Gerente y Representante Legal,
según lo acredita con la copia de su
nombramiento debidamente inscrito que me
presenta y que se copiará al final de esta
escritura; quien además, se encuentra
debidamente autorizado por la Junta General de
Socios de la Compañía, celebrada el dia doce
de Noviembre de mil novecientos noventa y
cuatro, conforme lo acredita con la copia del
acta que me presenta y que también se copiará

NOTARIA 13o Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quien de conocerlo personalmente doy fé; bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, haga constar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C.LTDA., que se celebrará al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece a celebrar la presente escritura pública el señor EDUARDO ANTONIO GUZMAN LOAYZA, en su calidad de GERENTE y representante de la Compañía, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que formará parte integrante de la misma junto con copia del Acta de la Junta General de Accionistas de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la que se aprobó el Aumento de Capital de la Compañía y Reforma de sus Estatutos, y la

autorización para intervenir en el presente
acto a nombre de ella.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).- Mediante escritura pública del treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado German Castillo Suárez, e inscrita en el Registro Mercantil de fojas veintiun mil seiscientos cuatro a veintiun mil seiscientos dieciocho, Número mil quinientos sesenta y cinco y anotada bajo el número catorce mil cuatrocientos nueve del Repertorio, el día veintiuno de noviembre del mismo año, se Constituyó la Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C.LTDA., con un Capital Social de Quinientos Mil Sucres, divididas en quinientas participaciones de Un mil sucres cada una. DOS.- A.-) Según escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social celebrada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de Garcia, el dia catorce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita de fojas veinticinco mil novecientos treinta a veinticinco mil novecientos cuarenta y uno, número dos mil ochocientos quince del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número dieciseis mil ochocientos

ochenta y tres uno [illegible]

diecisiete de Octubre del mismo año, se Autorizó el Aumento de Capital Social de la Compañia de Quinientos Mil Sucres a Setecientos Cincuenta Mil Sucres. DOS.- B.-) La Junta General de Accionistas del doce de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro resuelve Aumentar el Capital Social de la Compañia a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de cuatro mil doscientas cincuenta participaciones de Un mil sucres cada una, y reformar los Estatutos Sociales en su Cláusula Sexta.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor EDUARDO - ANTONIO GUZMAN LOAYZA , con la calidad invocada, declara: a) Que el Capital Social de la Compañia queda aumentado a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de cuatro mil doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, numeradas del setecientos cincuenta y uno al cinco mil; b) Que el aumento de Capital es de Cuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil Sucres ; c) Que los suscriptores del Aumento de Capital, son de nacionalidad ecuatoriana; y, d) Que los Estatutos Sociales de la Cláusula Sexta queda reformado con el siguiente texto: "CLAUSULA SEXTA.- El Capital Social será de

OTARIA
13o
uayaquil
a. Norma
Plaza de
García

CINCO MILLONES DE SUCRES, y estará dividido en Cinco mil participaciones de un mil sucres cada una y estará formado por las aportaciones de los socios en la forma siguiente: El socio Eduardo Guzmán Loayza, ha suscrito y pagado en dinero efectivo Cuatro mil setecientas cuarenta y seis participaciones de un mil sucres cada una, o sea que ha aportado la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SUCRES; la socia Yenny Gallardo Moreno, ha suscrito y pagado en dinero efectivo doscientas dos participaciones de un mil sucres cada una, o sea ha aportado la suma de DOSCIENTOS DOS MIL SUCRES; y, el socio Abogado Fausto Rodrigo Gallardo Moreno, ha suscrito y pagado en dinero efectivo cincuenta y dos participaciones de un mil sucres cada una, o sea ha aportado la suma de CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES, valores que han sido contabilizados en la Compañía.- Las aportaciones integrantes del capital estarán representados por certificados de aportación no negociables en los que se harán constar el

número de participaciones que al socio corresponde.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El EDUARDO GUZMAN LOAIZA, como S e r v e n t e y Representante Legal de la Compañía declara bajo juramento que la suscripción y pago de las acciones, de dicha institución, se encuentran integradas en su totalidad, las cuales corresponden al año mil novecientos noventa y cinco.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez y perfeccionamiento de la correspondiente escritura pública.- (firmado) firma ilegible.- ABOGADO VICTOR BARBA ZUNIGA.- Registro número mil novecientos treinta y ocho.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C.LTDA..- En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las siete y cuarenta y cinco minutos pasado meridiano, en el local social de la Compañía Importadora Automotriz E. Guzmán "Imaeg" C.Ltda., ubicada en las calles Ayacucho número dos mil setecientos quince e Ismael Pérez Pazmiño, se llevó a cabo la presente reunión de Junta General de Socios,

OTARIA
13o
uayaquil
a. Norma
laza de
García

cuyo punto de orden a tratarse se basaba sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.- Se hicieron presentes en esta Junta General de Socios el señor Eduardo Guzmán Loayza, quien representa setecientas cuarenta y seis (746) participaciones por un valor de un mil sucres cada una; la Señora Yenny María Gallardo Moreno, quien representa dos (2) participaciones de un mil sucres cada una; y el señor Abogado Fausto Rodrigo Gallardo Moreno, quien representa dos participaciones (2) de un mil sucres cada una; es decir, que se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la Compañía.- Preside la sesión el Presidente de la Compañía el Abogado Fausto Gallardo Moreno.- Actúa como secretario de la Junta General de Socios el Señor Eduardo Guzmán Loayza, quien a la vez es el Gerente y Representante Legal de la Compañía.- El Presidente de la Junta General de Socios declara instalada la sesión, y el secretario procede a formar la lista de los asistentes; a la vez manifiesta que por una nueva disposición de la Ley Reformatoria de la Ley de Compañías, el Capital Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada, debe elevarse como mínimo a la cantidad de dos millones quinientos mil sucres (S/.2'500.000,oo); y

para poder cumplir con esta disposición se pone a consideración de los socios la presente resolución, para que estos decidan sobre la forma como se va a producir este aumento de capital.- A continuación, cada uno de los socios declaran que renuncian al derecho de preferencia en la suscripción de las participaciones; acto seguido, toma la palabra el socio Eduardo Guzmán Loayza, quien imparte a los presentes sus inquietudes de reconsiderar la cantidad ue realmente deberia aumentarse al capital de la compañia Importadora Automotriz E. Guzmán "Imaeg" C.Ltda., tomando en cuenta que dentro de pocos años más el valor mínimo aumentado puede ser nuevamente reformado; por esta razón supiere› que el aumento de capital social de esta Compañia debe elevarse a un valor de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00) sugerencia que es bien acogida por los presentes quienes están de acuerdo con esta resolución.- Inmediatamente el señor Guzmán manifiesta que desea suscribir cuatro mil (4.000) participaciones más por el valor de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, comprometiéndose a entregar el valor mencionado en dinero en efectivo en la caja de la Compañia. De inmediato toma la palabra la señora Yenny

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Gallardo Moreno quien se compromete a suscribir doscientas participaciones (200) por valor de un mil sucres (S/.1.000,oo) cada una. Finalmente el Abogado Fausto Gallardo Moreno se compromete a suscribir cincuenta participaciones (50) de un mil sucres (S/.1.000,oo) cada una.- Tanto la señora Yenny Gallardo Moreno como el Abogado Fausto Gallardo Moreno se comprometieron a entregar los respectivos valores en dinero en efectivo a la Caja de la Compañía; de esta forma, quedó suscrito el aumento de capital y la Junta General de Socios en forma unánime resolvió aprobar la suscripción y el pago de las participaciones provenientes del aumento de capital.- Pide la palabra el señor Abogado Fausto Gallardo Moreno, quien expone que debe reformarse los Estatutos Sociales en la cláusula sexta, el cual contendrá el siguiente texto: "El capital social será de CINCO MILLONES DE SUCRES y estará dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una y estará formado por

las aportaciones de los socios en la forma siguiente: El socio señor Eduardo Guzmán Loayza, ha suscrito y pagado en dinero efectivo cuatro mil setecientos cuarenta y seis participaciones de un mil sucres cada una, o sea que ha aportado la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SUCRES, la socia Yenny Gallardo Moreno ha suscrito y pagado en dinero efectivo doscientas dos participaciones de un mil sucres cada una o sea ha aportado la suma de DOSCIENTOS DOS MIL SUCRES, y, el socio Abogado Fausto Gallardo Moreno ha suscrito y pagado en dinero efectivo cincuenta y dos participaciones de un mil sucres cada una. Las aportaciones integrantes del capital estarán representados por certificados de aportación no negociables en los que se harán constar el número de participaciones que al socio corres- ponde".- Igualmente, la Junta General de Socios acordó autorizar al señor Eduardo Guzmán Loayza, Gerente y Representante Legal de Importadora Automotriz E. Guzmán "Imaeg" C.Ltda. para que solicite ante un Notario Público del Cantón, la elaboración de la escritura sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía que era el punto de órden a tratar. El Presidente concede un receso para

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

que el Secretario redacte el Acta correspondiente; una vez hecho esto, se reinstala la sesión procediendo el Secretario a leer el acta en alta voz, lo cual se puso a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron en todas sus partes, dándose por concluida la sesión, siendo las diez horas quince minutos pasado meridiano.- Para constancia de lo expuesto, firman los presentes al pie de la misma, en unidad de acto.- (firmado) firma ilegible.- FAUSTO GALLARDO MORENO. PRESIDENTE.- (firmado) firma ilegible.- EDUARDO GUZMAN LOAYZA.- GERENTE.- (firmado) firma ilegible.- YENNY GALLARDO MORENO.- SOCIA.- ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- LO CERTIFICO.- (firmado).- firma ilegible.- Señor Eduardo Guzmán Loayza.- Gerente.- YENNY GALLARDO MORENO. SOCIA.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAMIA IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C.LTDA..- Guayaquil, diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa.- Señor EDUARDO ANTONIO GUZMAN LOAYZA.- Ciudad.- De mis consideraciones: Por medio de la presente tengo el agrado de comunicar a Usted, que la Junta General de Socios de la Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C.LTDA., en sesión realizada el día dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa, tuvo el acierto de nombrarlo Gerente de la compañía referida por un periodo de cinco años, consecuentemente y acorde a disposiciones

estatutarias será usted el representante legal de la misma.- Al felicitar a usted por la antes mencionada designación, es aspiración de quienes conformamos la compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C.LTDA., unir esfuerzos en pro del desarrollo y engrandecimiento de la empresa. Con esta oportunidad reitero a usted el testimonio de mi consideración más distinguida.- Atentamente, (firmado) firma ilegible.- FAUSTO RODRIGO GALLARDO MORENO. Presidente.- En esta misma fecha acepto el cargo que me ha sido conferido.- (firmado) firma ilegible.- EDUARDO ANTONIO GUZMAN LOAYZA.- La compañía se constituyó ante el Notario Abogado Germán Castillo Suárez, el treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil, el día veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- (firmado) firma ilegible.- FAUSTO RODRIGO GALLARDO MORENO. Presidente.- Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C.LTDA. a foja treinta y cinco mil seiscientos veinticuatro, número trece mil trescientos cincuenta y nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el número veintitres mil setecientos veintitres del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-

Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.- (firmado) firma ilegible.- LICENCIADO CARLOS PONCE ALVARADO.- Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice: REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL. Valor pagado por este trabajo nueve mil noventa sucres).- (Hay otro sello).- El compareciente me presentó sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que le fué la presente escritura, de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.-

p.Cia. IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E.GUZMAN "IMAEG" C.LTDA.-

f) Sr. Eduardo Antonio Guzmán Loayza

GERENTE

C.I.# 07-0063997-4

C.V.# 031-378.

RUC.# 0990785171001

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la resolucion # 95-2-1-1-0006798, de fecha 30 de Octubre de 1995 emitida por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compania, al margen de la matriz , de fecha 22 de Agosto de 1995, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil, 17 de Noviembre de 1995.-

Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario "Suplente"
Notaría Décima Tercera

FICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 21.606 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985 y 25.931 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte i cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte i cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el número 1.180, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, veinte i cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, de la Resolución Nº 95-2-1-1-0006798, expedida el treinta de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, mediante la cual el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Importadora Automotriz E. Guzmán " IMAEG", que contiene la presente copia.- Guayaquil, veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL NOTARIO.-

Notaría Décima Octava
Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0006798, dictada el 30 de Octubre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN IMAEG C. LTDA., de fojas 43.842 a 43.857, número 8.245 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el 42.134 del Repertorio.-Guayaquil, veinte i cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTI-